ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2026

(Versión para publicación en la página web)

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), en esta versión se han suprimido los datos personales y la información cuya difusión podría perjudicar la posición de la Federación en un procedimiento judicial en curso. El acta íntegra consta en el Libro de Actas de la Federación.

LUGAR: Sede de la Federación.

FECHA Y HORA: 12 de junio de 2026, de 20:00 a 21:15 horas.

CONVOCATORIA: Primera convocatoria.

PRESIDE: el Presidente de la Federación.

SECRETARIO: el Secretario General de la Federación.

ASISTENTES: 30 miembros de la Asamblea General presentes y 3 representados mediante delegación de voto, que suman un total de 33 votos. La relación nominal de asistentes consta en el acta íntegra.

Siendo las 20:00 horas del día 12 de junio de 2026, y existiendo quórum conforme al artículo 17 de los Estatutos (un tercio de sus miembros), se procede a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Sr. Presidente.

El Presidente informa a la Asamblea de la existencia de un procedimiento judicial en el orden social promovido contra la Federación por una persona trabajadora de la entidad, y expone en términos generales su objeto.

Se hace constar que, por razones de estrategia procesal y de protección de datos personales, no se hacen públicos los datos esenciales del procedimiento. No obstante, los miembros de la Asamblea pueden consultar individualmente la demanda, con las advertencias de confidencialidad pertinentes.

El Presidente informa de que la primera sesión del juicio fue suspendida al haber comunicado la Federación al órgano judicial que la decisión sobre la actuación a seguir correspondía a la Asamblea General, como órgano supremo de la entidad.

Varios miembros de la Asamblea formulan preguntas sobre el desarrollo del procedimiento, que son contestadas por la Presidencia y por la Secretaría General.

2. Aprobación, si procede, de la resolución adoptada por la Junta Directiva en el procedimiento laboral seguido contra la Federación.

Expuesto cuanto antecede, se somete a votación el siguiente acuerdo:

«Ratificar la resolución de la Junta Directiva de 11 de junio de 2026 consistente en oponerse a la demanda interpuesta y, con carácter alternativo, autorizar a la Presidencia para formular una propuesta transaccional, dentro del límite económico fijado por la Asamblea, que conlleve la extinción de la relación laboral y la renuncia recíproca de las partes a cualquier otra reclamación.»

Sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD**: 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

3. Ruegos y preguntas.

Un miembro de la Asamblea pregunta si, en caso de sentencia condenatoria, sería necesaria una ampliación presupuestaria; la Presidencia responde que está prevista.

Se formula otra intervención en relación con el procedimiento, que es contestada por la Presidencia.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21:15 horas, en el lugar y fecha indicados.

Patiño (Murcia), a 12 de junio de 2026

Fdo. El Presidente **Fdo. El Secretario General**

(Documento original firmado electrónicamente. Obra en el Libro de Actas de la Federación.)

[Si procede: Acta pendiente de aprobación por la Asamblea General de 16 de octubre de 2026.]